



PATENTE DE INTRODUCCION

a favor de:

la razón social COMAMALA Y GINEBREDÁ, de nacionalidad española,

por:

" Procedimiento industrial para la fabricación de pastillas o comprimidos de talco (Jaboncillos). "

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

Conocido es el producto llamado jaboncillo o yeso de los sastres que se presenta en el mercado en forma de pastillas o comprimidos de color y formas variadas, fabricadas hasta ahora, en el extranjero y particularmente en Francia, de donde se importaba, en su mayoría, el que se consumía en el mercado español.

La presente patente de introducción, tiene por objeto un procedimiento industrial de fabricación del producto indicado, en



forma de pastillas moldeadas o comprimidas, partiendo del talco en polvo finísimo obtenido por molturación del mineral de talco (silicato magnésico).

10. Consiste esencialmente, este procedimiento, en someter una cierta cantidad de dicho polvo finísimo de talco, ya solo o con la adición de materias aglutinantes, en seco o en estado húmedo, a una fuerte presión en moldes adecuados, dispuestos en prensas hidráulicas, de golpe, mecánicas u otro aparato conveniente, con lo cual se obtienen pastillas comprimidas que pueden emplearse para producir trazos o señales sobre telas y tejidos, que después, pueden borrarse fácilmente por simple frotación con un trapo o cepillo.

15. Al polvo de talco, pueden añadirse ciertas materias plásticas, tales como el yeso humedecido (sulfato de cal), la cal hidráulica (hidróxido cálcico) u otras apropiadas para formar con el talco una masa pastosa, con la cual se forman las pastillas por simple moldeado sin presión o con una presión muy pequeña, y dejando luego que se sequen convenientemente.

20. Pueden también emplearse materias aglutinantes o aglomerantes, por ejemplo, disoluciones de goma arábiga, de colas animales o vegetales, de gomas y resinas artificiales, albúminas, engrudos, féculas, el agua de cal, el yeso y cualquier otra materia que tenga la propiedad citada, con objeto de obtener pastillas más compactas y que no se desmenucen por el uso.

25. Según la clase de materias aglomerantes o aglutinantes que se emplee, y especialmente, siempre que se trate de aglutinantes sólidos pulverulentos, puede ser conveniente efectuar la compresión en caliente, calentando los moldes por vapor, electricidad o cualquier otro medio adecuado, con objeto de que en el acto de la

30. 35.



compresión se produzca un reblandecimiento de la substancia aglutinante, que asegure la perfecta unión de las partículas de talco.

En ciertos casos, es conveniente obtener pastillas coloreadas que produzcan trazos de color determinado para que destaquen y sean más visibles sobre los tejidos. Para ello, al polvo de talco (que en su color natural es blanco), o a la mezcla de polvo de talco y de las substancias aglutinantes o plastificantes, se añade una cantidad apropiada de cualquier materia pulverulenta que tenga color, tal como el ocre en polvo, carbón pulverizado, tierras colorantes, azul ultramar, etc., y después de bien incorporadas estas substancias, se procede a la compresión o moldeado en la forma ya indicada.

Finalmente, las pastillas moldeadas o comprimidas, en cuya composición entren ingredientes en estado húmedo, se someten a un secado conveniente, ya sea a un secado natural al aire o al sol, ya a un secado activado por una corriente de aire caliente o por cualquier otro medio conveniente.

En el procedimiento de fabricación que se acaba de describir, se comprenderá que pueden introducirse todas aquellas variaciones de detalle o de ejecución, que no alteren las características esenciales del mismo, las cuales quedan resumidas en la siguiente

NOTA

Se reivindica como objeto de esta patente:

60. 1.- Procedimiento industrial para la fabricación de pastillas o comprimidos de talco (jaboncillo), que consiste en someter una cierta cantidad de talco previamente convertido en polvo fi-



65. Vnísimo, sea en seco o en estado húmedo, y con o sin adición de materias aglutinantes, a una fuerte presión en moldes adecuados, con lo cual se obtienen pastillas utilizables para producir marcas o señales sobre telas, tejidos y otros cuerpos, sin dejar manchas sobre dichas superficies.

70. 2.- Procedimiento según la reivindicación anterior, caracterizado en que al polvo de talco, se le añade una cantidad adecuada de materias plásticas tales como yeso humedecido, cal hidrúlica u otras para aumentar la cohesión de las partículas de talco.

75. 3.- Procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado en que al polvo de talco, se añade una cantidad adecuada de materias aglutinantes o aglomerantes, tales como, disoluciones de goma arábica, de colas animales, de gomas y resinas artificiales, engrudos, albúminas, féculas, etc., con objeto de obtener pastillas comprimidas más compactas y más resistentes al uso.

80. 4.- Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por la adición a la mezcla de talco y otras materias, antes de la compresión o moldeado, de una cantidad conveniente de ocre en polvo, carbón pulverizado, tierras colorantes, azul ultramar u otra materia pulverulenta que tenga color, para obtener pastillas de colores determinados, que produzcan trazos visibles sobre telas o tejidos de color.

85. 5.- Procedimiento, según cualquiera de las reivindicaciones 1, 3 y 4, caracterizado en que cuando se empleen aglomerantes o aglutinantes sólidos pulverulentos, la compresión, puede efectuarse en caliente, calentando los moldes por cualquier medio adecuado, con objeto de producir un reblandecimiento de la sustancia aglutinante y una mejor unión o adhesión de las partículas

90.



de las materias que componen la pastilla.

6.- Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado en que, una vez moldeadas o prensadas las pastillas, si es necesario, se someten a un secado, ya sea por la acción del aire a la temperatura ambiente, del sol, de corrientes de aire caliente, o por cualquier otro medio adecuado.

7.- Procedimiento industrial para la fabricación de pastillas o comprimidos de talco (Jaboncillos).

San Sebastián, 24 de Agosto de 1938 - III Año Triunfal.

COMAMALA Y GINEBREDA

P.a.